



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-47/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: LORENZO
ARRIAGA GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ACAJETE,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

SONIA LÓPEZ LANDA



INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
47/2019 INC-1

INCIDENTISTA: LORENZO
ARRIAGA GUTIÉRREZ

AUTORIDAD
RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
ACAJETE, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El oficio número ACA/D.J./201/2019 y anexo, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Acajete, Veracruz, recibidos el siete de mayo, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, remitidos en atención al requerimiento de tres de mayo.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA**:

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

al expediente mencionado al rubro, para que obre como a derecho corresponda.

II. Cumplimiento. Se le tiene al Ayuntamiento y al Tesorero del mismo, por conducto de la Síndica Única de dicho Ente Municipal, atendiendo el proveído de tres de mayo.

III. Reserva. Se reserva proveer lo conducente respecto de la prórroga solicitada por el Ayuntamiento para que, en veinte días hábiles, remita la modificación presupuestaria o análisis financiero del ejercicio fiscal 2019, para que el Pleno de este Tribunal Electoral, se pronuncie en el momento procesal oportuno.

IV. Vista al incidentista. En atención a la documentación de cuenta y a los oficios DSJ/770/2019²; ACA/PRES/153/2019³, todos con sus respectivos anexos, relativos a las acciones realizadas por el Ayuntamiento responsable y el Congreso del Estado de Veracruz, para dar cumplimiento a la sentencia principal del incidente al rubro citado.

Dese vista al incidentista de tales constancias, con copia certificada, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, de conformidad con el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

En el entendido de que, en caso de no presentar manifestación en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se les

² Agregado en autos, mediante acuerdo de quince de abril.

³ Agregado en autos, mediante acuerdo de tres de mayo.